



Ayuntamiento El Viso del Alcor

Gabriel Antonio Santos Bonilla,  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

HACE SABER:

Mediante Resolución 65 - 2023 de 13 de enero de 2023, esta Alcaldía – Presidencia ha declarado error material y de hecho en las resoluciones de esta Presidencia – Alcaldía número 2022 – 1634 y y número 2022 – 2943, mediante la que se aprueba Lista Provisional y Lista Definitiva respextivamente, de personas admitidas – excluidas, del proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de 6 plazas de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, de las cuales 5 se seleccionarán mediante el sistema de Oposición Libre y 1 mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por procedimiento de Concurso de Méritos, en la misma se expresa lo siguiente:

*“ Primero.- Declarar error material en las Resoluciones de esta Presidencia – Alcaldía número 2022 – 1634 y y número 2022 – 2943, mediante la que se aprueba Lista Provisional y Lista Definitiva respextivamente, de personas admitidas – excluidas, del proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de 6 plazas de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, de las cuales 5 se seleccionarán mediante el sistema de Oposición Libre y 1 mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por procedimiento de Concurso de Méritos, en el siguiente sentido:*

*Donde dice:*

**GARRIDO MUÑOZ, ANA MARIA \*\*\*2470\*\***

*Debe decir:*

**GARRIDO MUÑIZ, ANA MARIA \*\*\*2470\*\***

*Segundo.- Reconocido el error material, así rectificarlo en el sentido arriba indicado en las Resoluciones de esta Presidencia – Alcaldía número 2022 – 1634 y y número 2022 – 2943, mediante la que se aprueba Lista Provisional y Lista Definitiva respextivamente, de personas admitidas – excluidas, del proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de 6 plazas de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, de las cuales 5 se seleccionarán mediante el sistema de Oposición Libre y 1 mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por procedimiento de Concurso de Méritos.*

*Tercero.- Declarar error de hecho en las Resoluciones de esta Presidencia – Alcaldía número 2022 – 1634 y y número 2022 – 2943, mediante la que se aprueba Lista Provisional y Lista Definitiva respextivamente, de personas admitidas – excluidas, del proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de 6 plazas de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, de las cuales 5 se*



Cód. Validación: 77HPMH6SG5M9KH3RCJJ3HF5 | Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

*seleccionarán mediante el sistema de Oposición Libre y 1 mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por procedimiento de Concurso de Méritos, en el siguiente sentido:*

*Donde dice:*

*Personas excluidas:*

*RUIZ FERNANDEZ, MANUEL JESUS \*\*\*1197\*\**

*Debe decir:*

*Personas admitidas :*

*RUIZ FERNANDEZ, MANUEL JESUS \*\*\*1197\*\**

*Cuarto.- Reconocido el error de hecho, así rectificarlo en el sentido arriba indicado en las Resoluciones de esta Presidencia – Alcaldía número 2022 – 1634 y y número 2022 – 2943, mediante la que se aprueba Lista Provisional y Lista Definitiva respexitivamente, de personas admitidas – excluidas, del proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de 6 plazas de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, de las cuales 5 se seleccionarán mediante el sistema de Oposición Libre y 1 mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por procedimiento de Concurso de Méritos.*

*Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e insertar anuncio en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica y en el portal de transparencia de la Corporación.”*

Lo que se hace publico para conocimiento general.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.**



Cód. Validación: 77HPMH6SNG5SM9KH3RCJJ3HF5 | Verificación: <https://eivisodetalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2